

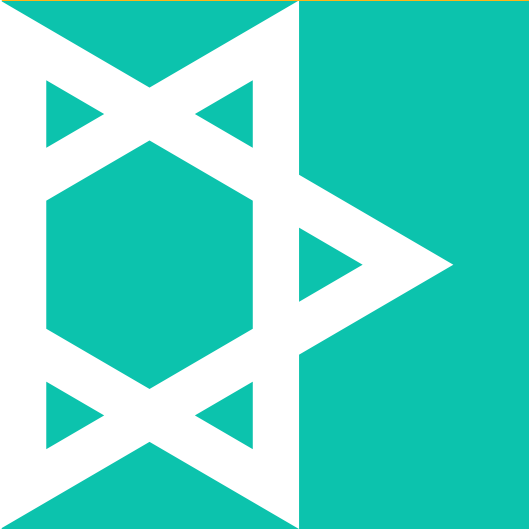


**VITORIA
GASTEIZ** !
green capital



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

baketik



Informe - Resumen de la Jornada



4ª jornada de Derechos
Humanos en la Ciudad
del Siglo XXI

**Derecho a la
ciudad y libertad
de culto: la gestión
del pluralismo
religioso desde
lo local**



14 Diciembre,
2023

Palacio
Goiuri

Índice

Bienvenida

Pascual Borja, concejal del Servicio para la Convivencia y la Diversidad

3

Conferencia inaugural

“El principio de laicidad y la gestión del pluralismo desde lo local”

Adoración Castro,
Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado

3

Mesa 1 - Diversidad religiosa y derechos en nuestras ciudades

Puerto García Ortiz, Fundación
Pluralismo y convivencia

Beatriz Marquina, Fundación Ellacuria

Clara Pérez Pérez, FEREDE - Federación
de entidades religiosas evangélicas

Hajar Samadi,
BIDAYA - Asociación de mujeres
musulmanas del País Vasco

7

Mesa 2 - Experiencias de convivencia y diversidad religiosa

David Martín Abanades,
Inspector de Policía Local de Fuenlabrada

Ariadna Solé Arrarás,
Oficina de Asuntos Religiosos de Barcelona

EGK - Euskadiko Gazte Kontseilua
Convivencia y juventud - La experiencia
de Monso

11

Cierre

20

9:30 | Bienvenida: Pascual Borja, concejal del Servicio para la Convivencia y la Diversidad

Pascual Borja, concejal del Servicio para la Convivencia y Diversidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, da la bienvenida a todos los asistentes. Recalca que estas jornadas se enmarcan en el compromiso del Ayuntamiento de crear una ciudad que respete y garantice los derechos humanos de todas las personas. Se quiere conseguir que todas las personas tengan la posibilidad de vivir y transformar la ciudad por medio del goce de todos sus derechos.

La libertad religiosa, tema que nos ocupa hoy, tiene categoría de derecho fundamental. En ocasiones se piensa que el Ayuntamiento tiene poco que hacer en ese ámbito, pero los municipios tienen atribuidas competencias que influyen en su ejercicio. Se puede decidir, por ejemplo, cuántas parcelas habrá para lugares de culto, el uso de la vía pública para eventos religiosos, si pueden optar a ayudas públicas, si los cementerios deben adaptarse... Los derechos religiosos se han de garantizar en igualdad de condiciones, sin asimetrías. Existe una creciente diversidad religiosa. Las religiones no católicas han aumentado del 1% al 5% en los últimos años. En Vitoria-Gasteiz se procesan al menos 13 confesiones, en un centenar de centros de culto. Lo religioso es un elemento más de la diversidad.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene una línea específica para trabajar este tema: un espacio de dialogo, donde comunidades religiosas transmiten al consistorio sus propuestas. También tiene en marcha un convenio con Pluralidad y Convivencia para diseñar un plan de acción para la diversidad religiosa.

Se aspira hoy a compartir el aprendizaje con el fin de convencernos que desde el ámbito local se puede contribuir a la libertad de culto.

9:45 | Conferencia inaugural: “El principio de laicidad y la gestión del pluralismo desde lo local” Adoración Castro, Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado

Adoración Castro comienza su intervención agradeciendo la invitación. La exposición tendrá tres partes: aproximación teórica de la laicidad, aproximación multinivel para ver si la laicidad existe a distintos niveles, y la concreción del principio en temas concretos.

Aproximación teórica a la laicidad

La laicidad es un modelo de relación entre el estado y las confesiones religiosas. Se apoya en el derecho fundamental de igualdad y libertad de credo, teniendo siempre presentes a las personas que no creen. El segundo pilar sería que el estado tiene que estar separado, no identificarse con ningún culto, y también debe ser neutral. Las decisiones no pueden estar impregnadas en valores religiosos.

Hay dos tipos distintos de laicidad:

- Laicidad republicana (laicidad francesa). Se apoya en los dos pilares mencionados, pero el objetivo es la identidad cívica, que es tan importante que coloca el principio la separación y neutralidad por encima de la libertad religiosa relegándola al ámbito privado.
- Laicidad liberal pluralista (laicidad abierta). La finalidad consiste en conseguir esa libertad en igualdad en el ejercicio de libertad de conciencia. La separación y la neutralidad son herramientas para conseguirlo. Aquí se plantea una tensión entre estos dos principios: la libertad y el principio de separación. Por ejemplo, los funcionarios en el ámbito público: ¿se aplica la libertad religiosa o están obligados al principio de separación?

España está más cerca del segundo modelo.

Aproximación multinivel

En Europa no hay tradiciones constitucionales comunes. Hay relaciones muy diferentes. Por ejemplo, algunos países nórdicos tienen iglesia de estado donde la iglesia evangélica luterana forma parte del Estado. Otros como Reino Unido el Rey es cabeza de la iglesia anglicana, y los pastores son miembros de la cámara de los lores. No hay tradiciones constitucionales comunes. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dice: “La Unión respetará y no prejuzgará el estatuto reconocido en los Estados miembros, en virtud del Derecho interno, a las iglesias y las asociaciones o comunidades religiosas”. En esta materia aplica la subsidiariedad. El Tribunal Europeo aplica el margen de apreciación. Un ejemplo reciente en la UE: Bélgica prohíbe a funcionarios el uso de símbolos religiosos. El tribunal de justicia considera que, teniendo en cuenta el contexto, es legítimo y no considera que hay lesión de ningún derecho. El margen de apreciación significa que no se pueden traer decisiones del Tribunal Europeo a otros contextos.

En la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (que es vinculante para los municipios que la suscriben) se habla de libertad de conciencia y religión, y también se menciona la laicidad para favorecer la tolerancia mutua entre creyentes y no creyentes. Es importante subrayar la importancia de no dejar de lado a los no creyentes (cada vez hay más).

En España, hasta la constitución del 78 el modelo iglesia-estado era el de la confesionalidad doctrinal: el poder político se identificaba con una religión, la católica apostólica romana. Es importante saberlo, porque cuando se apela a la tradición histórica como argumento, uno se pregunta a qué tradición se refiere: ¿a la confesionalidad doctrinal? El argumento de la tradición no es válido en el marco constitucional.

La Constitución del 78 supone un cambio de paradigma radical. No aparece el principio de laicidad. Por cierto, no es lo mismo laico que laicista (este último significa ser crítico con la religión). ¿Por qué decimos entonces que es un modelo de laicidad positiva? Por estos artículos:

1. El primero, que define el Estado como social y democrático de derecho. A continuación dice que el ordenamiento jurídico se inspira en los valores de libertad, igualdad, pluralismo y justicia. Aquí está el primer pilar, libertad e igualdad. Los valores orientan las decisiones y se concretan. El estado social significa que el estado interviene para corregir la desigualdad, para conseguir el ejercicio de los derechos y para eliminar obstáculos que impidan ese ejercicio. El artículo 9.2. concreta en que consiste ese estado social.
2. Artículo 16. Reconoce la libertad ideológica, religiosa y de culto. El art. 16.3 entra algo más en la neutralidad y la separación: ninguna confesión tendrá carácter estatal. Transmite el mandato de que se coopere con las confesiones, que es una concreción del artículo 9.2. Sin esa cooperación, no sería posible el ejercicio de la libertad en igualdad.

Aquí hay que referir la sentencia del TC 46 del 15 de febrero de 2001. Hasta ese momento se hablaba de un modelo aconfesional. La laicidad dice mucho más que eso, no hay que confundirlas. En esta sentencia el TC introduce por primera vez el concepto de laicidad, que utiliza como sinónimo de aconfesionalidad. Cuando introduce este concepto lo hace en relación al caso de la iglesia Moon (Iglesia de la Unificación), una minoría religiosa a la que se le había denegado la inscripción por no considerarla religiosa. El TC argumenta que no se puede denegar el carácter religioso, eso lo debe hacer la propia religión. Prioriza así la libertad religiosa.

Como concretar la laicidad

Pasando a la parte práctica, se destacan rápidamente algunos aspectos:

Símbolos. Los símbolos religiosos no pueden estar en una institución. Cuando hablamos de usuarios sí, porque se trata del ejercicio de derecho fundamental de libertad religiosa. ¿Qué pasa con los funcionarios? En la ordenación se dice que nadie debe ser discriminado, por lo que como personas pueden manifestar sus símbolos religiosos.

Asistencia a ceremonias religiosas. Mejor no hacerlo como representantes institucionales si no tienen carácter cultural. Pero depende.

Alimentación. Aplicar test de proporcionalidad.

Gestión de comedores sociales. Son servicios prestados por congregaciones religiosas. Presta un servicio público, y los usuarios no son religiosos siempre. Tiene que haber un estricto respeto de la laicidad.

Conferencia inaugural Turno de preguntas

Algunos temas que se tocan en el turno de preguntas:

- El Estado llega a acuerdos con muchas confesiones, pero con la iglesia se basa en acuerdos preconstitucionales. ¿Qué hacer ante esto?

Hay que ponerlo en contexto: en la Transición la iglesia aprovecha el momento y firma en paralelo a la constitución acuerdos. Hay artículos que deberían ser revisados, y de ahí distorsiones que tenemos ahora. Enseñanza, matrimonio, financiación... La reforma debe hacerse desde la laicidad. Los demás acuerdos con otras confesiones se firman desde la laicidad, y así hay una desigualdad: a la confesión católica tiene privilegios por sus acuerdos, y las confesiones minoritarias se les aplica principio de laicidad.

- Los colegios concertados que no son mixtos ¿deberían ser financiados?

Todo se basa en el principio de equilibrio: según la ley debe ser 50% pública y 50% concertada. Hay que revertirla, tiene que haber más pública. Algunos aspectos ilegales de la privada se permiten porque privar de concierto pondría una catástrofe en el sistema de equilibrio. Los concertados tienen idearios católicos, y eso es un problema: hay alumnos que no han elegido ese centro. El centro está obligado a respetar el pluralismo. Pero no lo hacen, y no hay sanciones porque se rompería el equilibrio.

10:15 | Mesa 1 - Diversidad religiosa y derechos en nuestras ciudades

Puerto García Ortiz,
Fundación Pluralismo y
convivencia

Beatriz Marquina,
Fundación Ellacuria

Clara Pérez Pérez,
FEREDE - Federación
de entidades religiosas
evangélicas

Hajar Samadi,
BIDAYA - Asociación de
mujeres musulmanas
del País Vasco

¿Qué vulneraciones de derechos en cuanto a la libertad religiosa ocurren en nuestros municipios?

Clara. Hay mucho que avanzar aún. Desde la religión evangélica-protestante vemos que sí que se vulneran nuestros derechos. Por ejemplo, en el uso del espacio público: se permite el uso a eventos católicos sin problema, pero a las religiones minoritarias no. En Azpeitia hace unos meses intentaron organizar una actividad para la infancia, y el Ayuntamiento en vez de seguir el trámite administrativo ordinario, el alcalde llamó a la iglesia y no lo permitió por estar organizada por una organización religiosa. Esto es grave. Vulnera el derecho fundamental libertad religiosa, ya que en vez de cooperar lo dificultan. Impide a convivencia, los lazos de relación, incluso las alternativas de ocio. Estas dificultades no se limitan a la libertad religiosa en el ámbito privado, también hay dificultades para abrir lugares de culto. Las confesiones minoritarias empiezan ahora a aumentar, pero no se les facilita el ejercicio de sus derechos. Se compara con el ocio nocturno: la actividad religiosa como peligrosa, insalubre, molesta... y ponen muchas trabas. Incluso a veces se piden licencias, cuando por ley no pueden.

Puerto. Quizás uno de los derechos menos valorados es la libertad religiosa. Según encuestas, más de la mitad de nuestra sociedad no valora la libertad religiosa como un derecho positivo para el país. Lo interpretamos todo con esta carga. Quiero destacar, por ejemplo, el derecho a tener sepultura digna sin discriminación por motivos religiosos. ¿Qué supone esto desde administración local? Desde la gestión de la diversidad religiosa estamos atendiendo a las minorías a la vez que seguimos con nuestra tradición (católica), pero debemos guiarnos por los principios de laicidad y libertad

religiosa. Estamos lejos de esa realidad, estamos reaccionando a problemáticas, a reacciones vecinales, revisando procedimientos a la ligera... La gestión no puede focalizarse desde la reacción, hay que generar una política. Es una competencia más en el organigrama de la administración. Creo que es un error hablarlo desde la relación con las confesiones. Eso es importante para promover condiciones de derechos, pero ese no es el fin, es el medio. Es necesaria una política estructural.

Hajar. Partimos del derecho a la libertad religiosa, y Puerto lo ha dejado claro. Es cierto que en los últimos años la religión ha sufrido un descrédito, como si fuese algo del pasado, incompatible con el progreso... Como seres humanos hemos perdido capacidades que nos otorga la religión, de ser y estar en el mundo, la gestión emocional, de la capacidad de frustración, de llevar el dolor... Ese descrédito está unido a la sociedad capitalista, donde todo es material. Lo trascendental queda en segundo plano. El ser humano se ve por lo que tiene y acumula. En el caso del islam, una de las vulneraciones es el no reconocimiento de la dimensión religiosa en nuestras ciudades. Esas vulneraciones son consecuencia del no reconocimiento, no reconciliación con el islam, que vemos como algo extranjero, que viene en patera, y no como parte de nuestra identidad europea. En el pasado ha habido 800 años de convivencia entre religiones. Esto se ve reflejado en el día a día, los libros de texto... Estudiamos a Kant y pasamos a San Agustín. Normalizamos el prejuicio, el verlo como algo extraño, como una invasión. En materia de empleo seguimos sufriendo discriminaciones por tema de alimentación, festividades musulmanas, ataques en centros de cultos, licencias de apertura o renovación de centro de culto, malestar vecinal por esa ignorancia, vigilancia y monitoreo de la comunidad musulmana, intolerancia institucional... Cuando voy a reservar un espacio municipal me dicen que es laico, pero luego se montan belenes. Parece que las alarmas de laicidad saltan solo con confesiones minoritarias. Hay una teofobia y un no reconocimiento de las libertades religiosas.

Beatriz. Yo vengo de la experiencia de encuentro y sensibilización de la diversidad religiosa. No se garantiza el desarrollo de la libertad religiosa. A veces no está en la agenda política, hay falta de voluntad y también un desconocimiento. Hay gente que no sabe que tiene derechos. Hay comunidades muy pequeñas. Las organizaciones

religiosas están acompañadas de estructuras y financiaciones, algunas tienen personas liberadas profesionales. El principio de igualdad es difícil hasta en espacios informales por estas diferencias también. Sociológicamente somos una sociedad secularizada, pero queramos o no, la religión nos atraviesa, y las administraciones deben tener competencias. La sociedad va por delante como siempre. Pongo un ejemplo: la sanidad en relación con la circuncisión en varones judíos y musulmanes. Esta intervención se la costea cada familia. Se está negociando. Para esto hay que ser consciente del derecho, organizarse en las comunidades, adquirir competencias en administraciones. Y también preguntarnos los que tenemos más recorrido y privilegios si facilitamos su desarrollo a las religiones minoritarias. En el tema laboral hay unos derechos que no se ejercen. Festividades, por ejemplo. Tenemos raseros distintos: las festividades católicas cambiantes sí (Semana Santa, en relación al calendario lunar) pero Ramadán no.

¿Cuáles serían las herramientas, posibilidades, vías, propuestas?

Clara. Que los ayuntamientos a la hora de regular se abran a la participación de las religiones para tener en cuenta particularidades. Se está regulando el ejercicio de un derecho fundamental, hay que darle el peso que tiene. Hace falta una labor de concienciación a la ciudadanía en general, concienciar sobre la diversidad de religiones. Y hace falta concienciar al funcionariado.

Puerto. Hay que creerse que esto es un tema importante e incorporarlo a la estructura administrativa. La complejidad de competencias es brutal, pero yo me refiero a los ayuntamientos. Lo primero, por tanto, sería asentar esta materia. Diálogo con las confesiones. La administración no es competente en materia religiosa, tiene que aprender dialogando. La administración tiene que preguntar. Hay un desconocimiento dentro de las comunidades religiosas, sobre todo las minoritarias, sobre sus derechos. Estos espacios de dialogo son un punto de encuentro. La administración tiene que conocer las confesiones, pero las comunidades religiosas también deben aprender cómo funciona la administración. La tendencia es generar un espacio de diálogo que termina siendo un espacio de

encuentro de actividades interreligiosas, pero el principal objetivo tiene que ser hablar del ejercicio del derecho fundamental. Hay que hacer un análisis transversal de todo lo que en la administración está afectado por el ejercicio de la libertad religiosa. Por último: acción positiva con la sociedad. Nos interpela a toda la sociedad, creyentes y no creyentes. Concienciar a la sociedad, sobre todo a la juventud. Las manifestaciones de intolerancia hacia personas creyentes hacen ver que esto no lo tenemos muy claro. El espacio público es para visibilizar la diversidad de creencias, sin miedo. Las administraciones no deben promover religiones, sino generar condiciones para esa libertad. Sobre el tema “ajeno, extranjero”: recomiendo la exposición “Ni nueva ni ajena” sobre diversidad religiosa.

Hajar. Hay que tener en cuenta las condiciones migratorias. Yo soy hija de personas migradas. Cuando llegan buscan techo, trabajo... es decir, si no tienes derechos básicos no te vas a dedicar al empoderamiento, a conocer tus derechos... Los rituales de nacimiento, pubertad, matrimonio, muerte, marcan necesidades y desde ahí vas buscando cómo hacerlo. A tener en cuenta también el descrédito dentro de las comunidades: también tenemos nuestras dificultades y contradicciones, y una en las comunidades musulmanas es el desconocimiento de nuestra historia, nuestro legado, de nuestros derechos como mujeres y seres humanos. Nosotras hacemos cursos (Islam y justicia social, Agenda 2030, etc.). El empoderamiento interno es importante. Las mujeres musulmanas por ejemplo a veces no tenemos espacio en mezquitas. Además, hace falta sensibilización, tener referencias musulmanas en bibliotecas... como alternativas, no para promover religiones concretas. Exposiciones, cursos... El árabe es importante, y en mezquitas lo hacemos como podemos. Más presencia en medios de comunicación (hay gente que no sabe cómo, pero quiere). Hermanamientos entre distintas comunidades dentro de las religiones. Abrir las comunidades a la sociedad.

Beatriz. Conocimiento y reconocimiento de la diversidad. Mirada a medio y largo plazo. Desde la experiencia que conozco, en esos espacios de encuentro y diálogo hay distintos niveles: expertos, teólogos... Hace falta trabajo en red. Dar importancia a la interioridad. Está siendo un placer acompañar la mesa de diversidad religiosa en Bilbao. Se aprende mucho, como por ejemplo el hecho de que los hinduistas no están cómodos con el lenguaje religioso. Esta

mesa es formal, y está muy bien. Pero la gente demanda la parte de profundidad, y se recuerda que ese espacio no es para eso. De ahí buscamos espacios donde darle esa trascendencia, profundidad. Hay otro tema: que llegue a las bases de las comunidades, y viceversa. Interseccionalidad. Tener en cuenta que seguramente la religión católica ira bajando en número de personas creyentes hasta ser minoritaria.

Mesa 1 - Turno de preguntas

Algunos temas que se tocan en el turno de preguntas:

- Asistencia de congregaciones religiosas en prisiones. Convivencia y Pluralismo publicará un informe al respecto. Hay a veces dificultades para llevar a cabo esa asistencia, pero hay acuerdos de cooperación.
- Proselitismo. Muchas veces se ve el proselitismo como algo malo, pero es parte del credo y parte de la libertad religiosa.
- Los juristas estamos fuera de los diálogos interculturales. Las normas tienen que recoger esa diversidad. Los ayuntamientos dependen demasiado de su sensibilidad, tiene que haber normas.

12:30 | Mesa 2 - Experiencias de convivencia y diversidad religiosa

David Martín
Abanades,
Inspector de Policía
Local de Fuenlabrada

Ariadna Solé Arrarás,
Oficina de Asuntos
Religiosos de Barcelona

EGK - Euskadiko Gazte
Kontseilua,
Hossain Kaanache
Amghiraf,
Diego Roucour de
Corral,
Mouhssine Boulahceen

Convivencia y juventud – La experiencia de Monsso

Hossain. Este proyecto nace de Ados, de generar un proyecto que ayude a la convivencia entre dos culturas y realidades religiosas. En 2022 se lanza el piloto: una convivencia de 5 días viajando por Euskadi y compartiendo escenarios relacionales que hagan que el cambio sea posible, con participación en actividades deportivas, culturales... para que ayuden a acercar a personas y unificar valores intrínsecos de toda sociedad. La primera experiencia fue muy bien y este año también se nos ha solicitado, donde se ha añadido el factor relacional y de conflicto. Lo que nos acerca o separa suelen ser los conflictos. Desde el mindfulness creímos importante entrar en la persona, cómo nos sentimos hacia el conflicto, como abordarlo. Hemos añadido trabajo, además de experiencia. Creemos que ha salido bien. Hemos hecho un documental que está en abierto.

Diego. Hossain y yo empezamos a trabajar en Monsso, iniciativa para ayudar a aprender a regular emociones. Hay una necesidad de reconocimiento de nuestras culturas, religiones... de ahí vienen muchos conflictos, cuando por ejemplo alguien no entiende por qué

alguien viste con hiyab. En esta convivencia hemos aprendido mucho de ambas culturas. Y hemos recibido respuestas que nos han abierto la mente y mostrado nuestro nivel de prejuicios.

Hossain. Un ejemplo de cómo los conflictos son algo general que se filtra en la persona: en la mezquita de Tolosa una persona dijo que su cuerpo se puso en alerta. Luego trabajamos eso, y mediante el cuerpo y la comprensión y la conciencia de esa alerta se pueden ir rompiendo barreras.

Mouhssine. Quiero agradecer al Ayuntamiento y a Hossain y a Diego por la experiencia de este viaje. Yo soy de Marruecos, vine hace 4 años. He vivido en Bilbao. No conocía Euskadi. Este viaje nos da la oportunidad de salir de nuestras zonas. He aprendido mucho con la experiencia, hemos contado con distintas creencias, religiones. He aprendido mucho de otras religiones, por ejemplo, de la católica, ya que no sabía nada, nunca había entrado en una iglesia. También sobre mi religión (soy musulmán), y ver que tenemos muchas cosas en común. Al final del viaje hemos creado como una familia (se emociona). La mayoría de las personas que venimos de fuera no tenemos familia. Y comentarios como “esos moros que vienen aquí” me hacen mucho daño. Pero después de este viaje me ha cambiado la forma de ver la sociedad.

Hossain. Es importante entender que hemos trabajado la humanidad, la relación humana. Tuvimos conflictos, no fue todo idílico. Tuvimos un problema con una persona en particular, y tuvimos que decidir si expulsarlo o no, y al final decidimos que era parte de la sociedad. Y fue un acierto. La felicidad en cualquier parte del mundo se basa en valores muy parecidos.

Ariadna Solé Arrarás

Oficina de Asuntos Religiosos de Barcelona

Introducción

Es importante situar la magnitud de Barcelona: 1,6 millones de habitantes, 10 distritos, 980 comunidades religiosas, 502 centros de culto, 29 tradiciones religiosas. Son datos de la OAR de 2022.

Como dato sobre la autoidentificación religiosa: en 2021 los no creyentes eran el 47%, seguido del catolicismo (40%).

Sobre la OAR: somos seis personas, y es un servicio que depende del departamento de interculturalidad y pluralismo. Existe desde 2005 y su acción se enmarca bajo el plan interculturalidad 2021-2030.

Tiene tres líneas/objetivos:

- Igualdad de derechos y equidad.
- Reconocimiento de la diversidad cultural.
- Dialogo intercultural e interacción positiva.
Participación, escuchar a las comunidades.

Festividades religiosas en Barcelona

El derecho a la libertad religiosa incluye el derecho a la práctica del culto y la observancia en público y en privado. Las festividades religiosas forman parte de la vida de las distintas comunidades religiosas de la ciudad. En este aspecto la OAR trabaja lo siguiente:

- Garantía de derechos: en el derecho a la libertad está también la práctica del culto. Las festividades son parte de esto.
- Acompañamos a comunidades para pedir permisos para el uso de espacios públicos y equipamientos. En 2022 llevamos a cabo 35 asesoramientos.
- Acompañamientos por tradición: musulmanas la amplísima mayoría (ramadán, p.e.), católicas, hinduistas y otros.

Existe una Medida de gobierno para la realización de actividades puntuales. Estos serían los principales obstáculos para la realización de festividades:

- Saturación de zonas (centro). Intentamos fomentar que se repartan entre distritos.
- Incompatibilidad de las necesidades y los espacios o normativas. Por ejemplo, eventos de noche en equipamientos que están cerrados, comer donde normalmente está prohibido, etc.
- Falta de previsión, tanto por parte del ayuntamiento como de las comunidades religiosas por la precariedad de su situación (cumplir plazos, etc.). Por parte del ayuntamiento intentamos no limitarnos a apagar fuegos. Enviamos una previsión por distrito.
- Desconocimiento del proceso administrativo por parte de las entidades.

- Desconocimiento de la pluralidad por personal técnico.
- Mala interpretación de la laicidad.
 - La laicidad no implica expulsión de la realidad religiosa del espacio público ni la confinación en la esfera privada.
 - Dar cabida a la diversidad de creencias a partir del reconocimiento mutuo.
 - ...
- Desde la OAR se realiza un seguimiento de la medida. Recogida de casos, encuestas... La mayoría tienen muy poco conocimiento de la realidad religiosa del territorio.
- Dificultad económica: apoyo económico. Subvenciones para celebración de fiestas y proyectos de contribución al conocimiento.

Fomentamos el conocimiento y reconocimiento, con espacios de interacción positiva:

- Realizamos folletos cuando hay festividades. Como ejemplo, el de Ratha Yatra, festividad hinduista. Hacerlo desde la administración le otorga cierta legitimidad.
- Parte comunicativa, vídeos, redes...
- Actividades culturales. Por ejemplo: "Tránsits. Les musiques de l'esperit". Era una celebración de iglesia evangélica, donde se podía escuchar un concierto de góspel en su contexto original.
- Crearemos calendario de festividades de ciudad, aunando calendario de fiestas populares y religiosas.

David Martín Abanades
Inspector de Policía Local de Fuenlabrada

Comienzo destacando que me baso en dos términos que pueden parecer oxímoron: policía y derechos humanos. Pero en Fuenlabrada nos lo creemos: no solo no es un oxímoron, sino que es nuestro trabajo proteger los derechos humanos.

Voy a hablar de cómo influye el tema que nos ocupa en el trabajo de un policía en el día a día. Las personas en conflicto nos piden veredictos en el momento, y a veces son equivocados o erróneos.

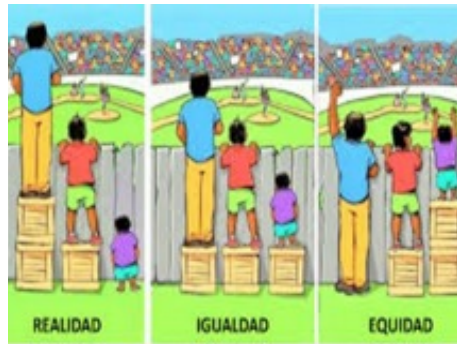
¿Por qué soy policía? Cabe recordar que la policía tiene el monopolio de la fuerza legítima, también la letal. Si no dotamos de ciertos valores a la policía, no vamos a saber manejar esa fuerza. En España tenemos el mayor ratio de policía por habitante.

Muchos entramos con la imagen de coche de patrulla y lucecitas, etc. Pero nuestra labor nos la marca la constitución: “proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales y garantizar la seguridad ciudadana”. La interpretación del último término, seguridad, suele ganar a la libertad. Por ejemplo, tras el 11S un seguridad del aeropuerto puede desnudarte. Esta idea de seguridad ha sido utilizada para vulnerar libertades.

Vivimos en una sociedad heterogénea dictada por unos gobernantes muy homogéneos. Diferentes realidades sociales no son capaces de ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad. Los policías aplicamos normas que vienen desde una perspectiva homogénea. En 2006 en Fuenlabrada el 36% de niños su padre o madre no habían nacido en España.

Con estas dos realidades, se genera un caldo de cultivo para la conflictividad.

Yo defendiendo por la equidad. Como hombre blanco, hetero, sin discapacidades... he tenido un desarrollo con ciertos privilegios.



¿De dónde parte el o la agente para la gestión de conflictos de la sociedad diversa?

- Prejuicios propios.
- Medios de comunicación, el rol de salvaguarda que se nos otorga (por ejemplo, en EEUU ex combatientes que se meten a policía, mentalidad de warrior).
- El etnocentrismo. Otorgar características a grupos ajenos enteros.
- TICs. Fake news en grupos de policías. “Cuidado con el moro este” en grupos de Telegram.
- Estereotipos.
- Gestión de conflictos. Empatizamos con nuestro grupo.

Con todos estos condicionantes hay que tomar la mejor decisión para garantizar la seguridad, gestionando conflictos particulares.

Este es nuestro punto de partida:



Historia de la policía moderna:

- Revolución industrial. De las armadas a las policías.
Tensiones entre sindicatos y patronal. Como el ejército era demasiado, se inventaron la policía.
- Fin de la esclavitud.
- Colonialismo.

La función de la policía históricamente siempre ha sido la persecución del infractor. Ese es el principal error. Si siempre buscas infractor, te acabarás equivocando como cuando se hace pesca de arrastre vs. pesca submarina.

El actual sistema tiene un coste enorme en la legitimidad.

Policía basada en la protección de los derechos humanos.

- Criticamos el modelo reactivo. Apoyamos el modelo de policía comunitaria. Analizar el problema, si es liturgia o no, qué derechos entran en juego en esta situación... Establecer otras vías de solución.
- Gestionar cuando el foco somos la policía. Nuestra praxis a veces genera problemas innecesarios e injustos (por ejemplo, pedir papeles a niños en una excursión).
- Diseñar los servicios policiales para la sociedad diversa.
- Creación de equipos especializados en protección de DDHH y gestión de conflictos relacionados con la sociedad diversa.
- Crear espacios de coproducción de seguridad. Sin una visión monocolor.

¿Cómo hacerlo?

- Análisis del barrio o zona de trabajo. Importancia de los barrios como unidades.
- Elementos organizativos. Los equipos de barrio tienen capacidad decisoria.
- Formación y especialización.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Supervisión de actuaciones internas.
- Tratamiento especializado de víctimas.
- Evaluación periódica.

Proyecto Asherah sobre diversidad religiosa.

Conseguir hacer efectivo el derecho fundamental del artículo 16 de la constitución española a todos las y los vecinos de Fuenlabrada, con el objetivo de mejorar la actuación del Servicio de Policía Local

de Fuenlabrada, la mediación entre particulares y la relación de las comunidades religiosas con la administración municipal.

Objetivos:

- Proteger el derecho de cualquier persona a profesar o no profesar libremente cualquier creencia religiosa.
- Garantizar la práctica de los distintos actos de culto, facilitando la conmemoración de sus festividades.
- Proteger los lugares de culto o de reunión con fines religiosos y comprobar que éstos reúnen condiciones adecuadas de seguridad para los asistentes.
- Fomentar el acercamiento del Servicio de Policía Local a las distintas confesiones y entidades religiosas.

¿Cómo lo hacemos?

- Desarrollamos acciones formativas que permiten a los agentes adquirir habilidades para actuar con la comprensión y eficacia necesaria en materia de diversidad religiosa, contando en su realización con la colaboración de las distintas confesiones.
- Mantenemos un equipo especializado en diversidad religiosa, que sirve de enlace entre la policía y las distintas confesiones, y asesoran en esta materia al resto de unidades policiales.
- Detectamos y eliminamos todas aquellas pintadas en vía pública que profanen u ofendan los sentimientos religiosos, o inciten al odio, la hostilidad, o la discriminación contra las distintas confesiones.
- Intervenimos por delitos contra los sentimientos religiosos u otros hechos discriminatorios contra los miembros de las distintas confesiones religiosas, recepcionando las denuncias, y apoyando y protegiendo a las víctimas junto al Servicio de Atención a la Víctima del SPLF

Mesa 2 - Turno de preguntas

Algunos temas que se tocan en el turno de preguntas:

- La experiencia de Monsso: opciones de replicarlo y sistema de selección de participantes. Se ha pensado en replicarlo, que sea algo que se mantenga en el tiempo, pero no nos hemos sentado con un ayuntamiento. Sobre la selección: encontramos jóvenes mediante asociaciones y grupos de jóvenes. Había que dominar un poco el castellano.
- OAR. ¿Qué pasa con los festivos? ¿Cómo pedir libre el día? No hay una política específica, pero sí opciones dentro de

una serie de políticas de promoción de la diversidad interna en el ayuntamiento. Por ejemplo, no valorando solo idiomas europeos en las oposiciones, etc.

- Sobre la policía: ¿A nivel de estado hay un protocolo o cada ayuntamiento los crea? Somos distintos taifas. Somos un estado federal tímido y asimétrico. Cada autonomía local tiene su realidad y su capacidad de decisiones. El modelo policial español es complicado y complejo, más parecido al de Canadá. Dentro de este principio de autonomía todos quieren tener policía. Esto tiene pros y contras. Somos una de las sociedades mas seguras de Europa, tasa homicidio mas pequeña, de criminalidad... Contra: mucha policía por habitante, y eso genera su conflictividad.
- Sobre la ley mordaza: sin entrar en más detalles que no corresponden a este foro, la imagen del policía debe ser fiscalizada.
- Sobre el sacrificio a animales en fiestas religiosas: cumplir la ley de protección animal. Existe una doble moral: ¿matar a un cordero no, pero a un cerdo en tu pueblo sí? El marco está claro: derechos humanos y legislación vigente en España.
- Sobre que lo internacional afecta a lo local. Desde el 2014 el auge de Daesh afectó a las comunidades musulmanas, nos empezaron a llamar de seguridad etc. para hacer prevención de la radicalización etc. Nos hemos sentido espiados. Con sinagogas y comunidad judía no se ha hecho, por ejemplo.
- Sobre la lucha contra la radicalización violenta: la mayoría tenían vínculo con ideologías de extrema derecha. Al final se trabaja en las escuelas, no con la policía. La policía hace otra cosa. Te puede llevar a buscar con prejuicios. Hace falta educación. El proceso de radicalización es el mismo: i ideólogo, convencido, objetivo. Banderas, equipos, rivalidad... Combustible para la acción violenta. Acciones autolíticas en jóvenes. Esto también es combustible, la protección del grupo frente a la desesperación.
- OAR. ¿Como gestionáis las solicitudes en centros cívicos? Sobre todo, cuando va en contra de normativas de los centros cívicos (p.e. no se puede comer). La casuística es inmensa. Intentamos amoldarnos a las necesidades de la ciudadanía o se ayuda a buscar otros espacios. Tasas: se pagan como cualquier otra entidad. Algunas pueden optar por la gratuidad. Las normas internas no pueden ir contra

derechos fundamentales.

- Grupos sectarios: OAR prefiere hablar de comportamientos delictivos. Si un grupo está legalizado puede acceder con normalidad. Se puede valorar si tiene relación con el barrio e etc. para otorgar permisos... pero no hay una marca hacia ciertos grupos. Hay una ley contra pseudoterapias. No marcar, sino perseguir comportamientos delictivos.

14:20 | Cierre

Silvia Pardes, responsable del Servicio para la Convivencia y la Diversidad cierra la jornada con agradecimientos a todas las personas participantes. Destaca que desde el servicio hay una voluntad real de trabajar en pro de los derechos humanos, incluido la libertad religiosa y de culto. Agradece a Miren Fernández, antigua concejala de la anterior legislatura que provocó estas jornadas. Destaca que han puesto en marcha un espacio de dialogo interreligioso. El segundo agradecimiento va hacia las representantes de confesiones, con la esperanza de mantener esta confianza. También agradece a Baketik su ayuda en la organización de estas jornadas.

Maidar Maraña, directora de Baketik. Se suma a los agradecimientos y destaca que es un placer haber pasado esta mañana de reflexión juntos y juntas.